



DECRETO N°

RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

La Concejalía de Régimen Interior y Personal, por decreto número 2623/2019, de 22 de noviembre de 2019, aprobó las bases específicas, por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer por Promoción Interna, de 1 plaza de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Esta Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Personal, en uso de las competencias, contenidas en Decretos de Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, nº 0008/2020 y nº 0009/2020, ambos de fecha 7 de enero, dictados en uso de su atribuciones legales contenidas en el art 21h de la Ley de Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector/a del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por el procedimiento de promoción interna, publicadas en el BOCM nº 304, de 23 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

En la página 155 (Plaza de Subinspector/a):

En la base 4 apartado 2, "Admisión de Aspirantes":

Donde dice:

"se expondrá en el tablón de anuncios de personal del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

Debe decir:

"se expondrá en el tablón de anuncios de personal del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (www.ayto-sanfernando.com) y/o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

Donde dice:

"dispondrán de un plazo de diez días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa".

Debe decir:

"dispondrán de un plazo de diez días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de personal del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (www.ayto-sanfernando.com) y/o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa".



Donde dice:

“la lista definitiva de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de personal del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (www.ayto-sanfernando.com) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Debe decir:

“la lista definitiva de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de personal del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (www.ayto-sanfernando.com) y/o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Donde dice:

“Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de dicha publicación”.

Debe decir:

“Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de personal del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (www.ayto-sanfernando.com) y/o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de dicha publicación”.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

SEGUNDO.- Publicar este Decreto en la página web, en el tablón de anuncios municipal y el anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Personal, en San Fernando de Henares, a 24 de enero de 2020.

**EL CONCEJAL DE HACIENDA
REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL**

Fdo.: Alberto Hontecillas Villar

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Carmen Marhuenda Clúa